

1.- El Decreto Alcaldicio N° 694 de fecha 08 de octubre de 2021, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 228-2021 "Provisión e Instalación de Juegos Infantiles en Villa Aitue, Ruka Tamy y San Isidro, Temuco" ID 1658-594-LQ21.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 986 de fecha 21 de diciembre de 2021, que adjudica a la Empresa Equipamiento Urbano ETO Chile en Unión Temporal con Comercializadora y Distribuidora LPJ Ltda., RUT 76.181.036-7, para la ejecución de la Propuesta Pública N° 228-2021 "PROVISION E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN VILLA AITUE, RUKA TAMY Y SAN ISIDRO, TEMUCO", ID: 1658-594-LQ21 por un monto de.

-Línea 1 Pasaje Los Maitenes, San Isidro, Labranza. suma de \$ 42.635.185.- Impuestos Incluidos, sin ningún tipo de reajuste y un plazo de 80 días corridos.

-Línea 2 Plaza Villa Lomas de Labranza "Ruka Tamy", Labranza. Suma de \$ 41.638.165.- Impuestos Incluidos, sin ningún tipo de reajuste y un plazo de 80 días corridos.

-Línea 3 Plaza Villa Aitue Milano esq. Ocaso, Temuco. Suma de \$ 42.358.863.- Impuestos Incluidos, sin ningún tipo de reajuste y un plazo de 80 días corridos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3532 de fecha 13 de octubre de 2022, que aprueba el contrato suscrito por escritura pública con fecha de fecha 16 de febrero de 2022, en la Notaría de don Jorge Tadres Hales de Temuco.

4.- El Decreto N°3037 de fecha 02 de septiembre de 2022 que aprueba la Recepción Provisional de la obra.

5.- La Carta de Empresa Equipamiento Urbano ETO Chile en Union Temporal con Comercializadora y Distribuidora LPJ Ltda, de fecha 01 de septiembre de 2023, que solicita la Recepción Definitiva.

6.- El Acta de Recepción Definitiva de fecha 04 de octubre de 2023

7.- La Liquidación de Contrato de fecha 27 de septiembre de 2023.

8.- El Decreto Alcaldicio N°2426 de fecha 18 de julio de 2023 que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decreto alcaldicios con materias específicas.

9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de las obras de fecha 04 de octubre de 2023 y la Liquidación de Contrato Anexa del Contrato celebrado con "Empresa Equipamiento Urbano ETO Chile en Unión Temporal con Comercializadora y Distribuidora LPJ Ltda", de la obra "Provisión e Instalación de Juegos Infantiles en Villa Aitue, Ruka Tamy y San Isidro, Temuco" ID 1658-594-LQ21., adjudicado por D.A. N° 986 de fecha 21 de diciembre de 2021.

2- Devuélvase al Contratista Certificado de Fianza pagadero a la Vista: Certificado de Fianza pagadero a la Vista de la Compañía Mas Aval, Sociedad de Garantía Recíproca, Línea 1 N° B0115695 de fecha 31 de mayo de 2022, por un monto de \$ 4.263.518, con vencimiento el 30 de septiembre de 2023, a favor de la Municipalidad de Temuco. Línea 2 N° B0115696 de fecha 31 de mayo de 2022, por un monto de \$4.163.816 con vencimiento el 30 de septiembre de 2023, a favor de la Municipalidad de Temuco. Línea 3 N° B0115697 de fecha 31 de mayo de 2022, por un monto de \$4.235.886.- con vencimiento el 30 de septiembre de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



"por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/CDR/APA

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Comisión de Recepción (M. Bernier; R. Toro; I. Sepulveda; J. Salas)
- Depto. Ejecución de Obras (A. Padilla)
- Contratista
- Of. Partes

